



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Planeamiento Educativo e Innovación Educativa

Educación Tecnológica – Programación

Antecedentes a partir de las normas

María Antonia Belnicoff- Verónica Consoli- Susana Lungarete

Buenos Aires, 2016

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

Indice

A.- Algunos antecedentes históricos de la Educación Digital en la CABA	2
B.- Estructura Organizativa del Ministerio de Educación	10
C - Distrito Tecnológico de Buenos Aires	23
D.- Algunas normas nacionales y federales sobre Programación	25

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

Presentación

Esta presentación en primera instancia incluye algunos antecedentes históricos de la educación digital en el Sistema Educativo de la Ciudad de Buenos Aires desde 1984 a 2006.

A continuación contiene una descripción de las áreas con competencia en la materia en la estructura organizativa del ministerio de educación del GCBA de los últimos años a los efectos de la implementación de la educación tecnológica en las instituciones educativas y en la administración de la jurisdicción. Actualmente abarca un abanico importante de aspectos que van desde apoyo pedagógico en el uso de TIC a todas las escuelas, instancias de capacitación docente, presenciales o virtuales, referidas a los contenidos o estrategias involucradas en la incorporación de tecnologías, entrega de computadoras portátiles a los alumnos, pasando por destacar en el área de planeamiento la Dirección Operativa de Incorporación de Tecnologías. En 2010 se pone en marcha por 24 meses el Plan Integral de Educación Digital.

También se incluye un apartado con datos acerca la Ley N° 2972 del año 2008 - texto consolidado al 28-02-2014 por la Ley N° 5454 - que crea el Distrito Tecnológico en el área geográfica que se extiende hasta los barrios de Boedo, al norte, y Nueva Pompeya, al sur y da cuenta de algunas noticias relacionadas con la precitada norma.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

A.- Algunos antecedentes históricos de la Educación Digital en la CABA

Introducción

En el ámbito de la Secretaría de Educación/Ministerio de Educación se desarrollaron Programas y Proyectos en torno a la Educación Digital desde el año 1984. En esto la Ciudad de Buenos Aires se adelantó a la tendencia en América Latina que se inició a fines de los ochenta y comienzos de los noventa. Se observa que se concretaron diversos abordajes desde la consideración de la informática como una herramienta que se daba en una doble perspectiva: como aprendizaje del entorno del software y como aplicación para el aprendizaje de las diversas áreas del currículum escolar. Por otra parte la enseñanza de la informática se impartía al interior de las escuelas por docentes especializados y gradualmente fue concretándose la capacitación para los docentes de los diversos niveles educativos.

Los abordajes de incorporación de las TIC a los aprendizajes evolucionaron hacia una mayor complejidad en especial sobre la base de investigaciones. También fueron renovándose las líneas conceptuales sobre el aprendizaje de las TIC en las escuelas hacia la programación. De tal modo la **Resolución N° 263-CFE-15** establece que la enseñanza y el aprendizaje de la “Programación” es de importancia estratégica en el Sistema Educativo Nacional durante la escolaridad obligatoria y aprueba la creación de la “Red de escuelas que programan”.

En este apartado se presentan antecedentes históricos de la Educación Digital en el Sistema Educativo de la Ciudad de Buenos Aires desde 1984; el Programa Nuevas Tecnologías en Educación de 1995; la creación de la Coordinación Informática para la Educación de 1997; el Programa Red Telemática Porteña- REPORTE- de 1999, sus Proyectos: Escuelas con Intensificación en TIC, Web Joven, Web de Escuelas, Transformación de la Biblioteca Escolar y Red de Escuelas Medias; la Instalación y apropiación de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación al interior del Sistema Educativo de 2001 y el Proyecto INTEGRA TIC de 2003.

La Educación Digital en el Sistema Educativo de la Ciudad de Buenos Aires

En 1984 se iniciaron acciones destinadas a la Educación Digital de los/as alumnos/as del Nivel Primario en el ámbito de la Secretaría de Educación de la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. En ese año dependían de dicha Secretaría los Niveles Inicial y Primario y la Modalidad Educación Especial ya que los Niveles Primario y Secundario de la Educación del Adulto fueron transferidos en 1981 y el Nivel Medio y los establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica-CONET-en 1992.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

Se creó el Laboratorio de Informática Educativa y comenzó a desarrollarse el Proyecto "Investigación del uso de las computadoras en las escuelas primarias."

En una primera etapa se instalaron "Aulas de Informática" en escuelas primarias. También se las denominó "Laboratorios de Informática" de los que estaban a cargo docentes especializados. Se consideraba a la informática como herramienta vinculada con las áreas de aprendizaje y que podía relacionarse con los más diversos sectores del conocimiento.

Al mismo tiempo se llevaron adelante acciones dirigidas a los/as docentes comunes. En ese sentido se organizaron acciones en la Dirección de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización y en el Centro de la Comunicación Continua dependiente de la Dirección de Innovaciones Educativas. En este último se desarrolló una serie de disertaciones en torno a la educación digital entre las cuales puede citarse la que dictó el Dr. Antonio Battro, quién fue miembro del Centro Internacional de Epistemología Genética - Universidad de Ginebra-- , director asociado de la Escuela Práctica de Altos Estudios en el Laboratorio de Psicología Experimental y Comparada -Universidad de París-especializado en la aplicación de las nuevas tecnologías informáticas en el desarrollo de las capacidades neuro-cognitivas y de los primeros en introducir las herramientas de la computación en la enseñanza de personas discapacitadas en la Argentina y Brasil.

Programa Nuevas Tecnologías en Educación

En 1995 dentro del marco del proceso de preparación de contenidos para la aplicación de la Ley Federal de Educación y a través de la **Resolución Nº 808-SED-95** se aprueba la primera etapa del Programa de "Nuevas Tecnologías en Educación" para todas las modalidades de Educación Media de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. El organismo de ejecución del Programa será la Subsecretaría de Educación de la que dependerá el Coordinador General, quien será el responsable Técnico Operativo del Programa. Se fija como sede la Dirección de Formación Docente Continua.

Fija que la Subsecretaría de Educación designará un Coordinador Regional por cada Región y un Coordinador de Proyectos Especiales. Además Las escuelas comprendidas en el Programa tendrán asignado un Administrador de Recursos Informáticos -A.R.I.-

Se autoriza la provisión del equipamiento informático y material didáctico necesario para su desarrollo a las escuelas comprendidas en las acciones. La Dirección General de infraestructura será el organismo encargado de brindar asesoramiento técnico para la adecuación del espacio físico para los Laboratorios de Informática, en las escuelas que no cuenten con ellos, o que deban ser adecuados.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

Todos los establecimientos escolares, incluidos en el presente programa, y que compartan el mismo edificio deberán también compartir el Laboratorio de Informática afectado al Programa.

Establece que la Dirección General de Educación instruirá a los directores y/o rectores de los establecimientos incluidos en el programa, para que los recursos informáticos aptos ya existentes en los establecimientos, se destinen a completar el equipamiento recibido y a redistribuir en otras áreas del mismo establecimiento, el equipamiento reemplazado.

Entre las metas de la Primera Etapa pueden citarse: la adecuación de la infraestructura física para la instalación de laboratorios y provisión de equipamiento pertinente a las modalidades con igualdad de posibilidades en todos los establecimientos involucrados; la selección, designación y capacitación de las Administraciones de Recursos Informáticos en las instituciones vinculadas al Programa; la Formación y Capacitación de: Equipos de Supervisión; Equipos de Conducción; Personal administrativo; Personal Docente; Alumnos del último año del ciclo Superior de cada Modalidad.

Al mismo tiempo se publica el Documento N° 1 de la Subsecretaría de Educación- Secretaría de Educación- Dirección General de Planeamiento-Educación- Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires-Actualización Curricular en Informática, 1995. Al que le siguen los Documentos N° 2 y 3.

Coordinación “Informática para la Educación”

En 1997 por la Resolución N° 733-SED-97 se creó la Coordinación de "Informática para la Educación" dependiente de la Subsecretaría de Educación. En este período el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no adhiere a la Ley Federal de Educación.

Se asignan a dicha Coordinación los objetivos y funciones que figuran en el Anexo I:

El Objetivo General es la creación de un ámbito destinado a diseñar, planificar y gestionar la incorporación educativa de la Informática desde su doble vertiente: Como recurso didáctico y como disciplina curricular, según las especialidades de cada uno de los niveles educativos de manera que puedan convivir los diversos proyectos escolares.

En cuanto a la *Estructura del programa* la coordinación abarcará en una primera etapa a los Niveles Primario, Medio y de Formación Superior durante 1997, se deja para una etapa posterior las Modalidades Educación Especial y Educación de Adultos.

Con respecto de los *Objetivos relativos a los Niveles Primario y Medio* se explicita referido a los/as alumnos/as la creación de un espacio de trabajo que permita desarrollar los contenidos informáticos específicos y la utilización del computador como recurso didáctico; la generación de un ámbito tecnológico para la experimentación, construcción y

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

discusión en el que el ordenador sea utilizado como herramienta procesadora de información y como herramienta que exige del diseño y la organización lógica.

En relación con los/as docentes se trata de proveer de un recurso didáctico con soporte en la tecnología digital para las tareas de enseñanza y de gestión educativa; la estimulación de metodologías de enseñanza con uso de recursos informáticos; la provisión de una herramienta que permita generalizar situaciones, el desarrollo de propuestas de trabajo-taller, la planificación de proyectos escolares e institucionales que favorezcan la expresión y la comunicación, la creación de ámbitos de formación, reflexión e intercambio sobre el uso de las tecnologías digitales en su tarea docente.

Los *Objetivos relativos a la Formación Superior* expresan la necesidad de crear un ámbito de Informática que promueva e implemente: La formación de grado en Informática acorde, en nivel y profundidad, a las necesidades de la disciplina y perfiles docentes; la formación de grado en Informática como recurso didáctico según la formación y perfiles docentes; la atención a los proyectos institucionales ya generados dentro del Área de Formación Superior; la promoción y formación de los docentes de las diferentes disciplinas de los Institutos de Formación Docente para el uso del ordenador como recurso didáctico.

Para la *Organización funcional* fija que la Coordinación deberá alimentarse de las elaboraciones de la Dirección de Currículum e interactuar con las Direcciones de Educación Superior, Educación Media y Educación Primaria. De igual modo, en futuras etapas, deberá interactuar con las áreas a las cuales dirija su acción; estructurar el programa en cada etapa de implementación, para lo cual contará con los recursos humanos necesarios para la cantidad de escuelas que atenderá durante el ciclo lectivo 1997.

Se publica el Documento 4-EGB: Actualización Curricular en Informática- Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires- Secretaría de Educación-Subsecretaría de Educación-Dirección General de Planeamiento- Educación-Dirección de Currículum, 1997.

Programa Reporte – Red Telemática Porteña

Dicho Programa se inscribió dentro del marco del Programa Educ.ar: portal oficial del Ministerio de Educación de la Nación. Consiste en un portal de contenidos educativos, un plan de capacitación docente y un plan de conectividad.

Se inicia en 1999 y sus Objetivos son: la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación –TIC- en la cotidianeidad de los establecimientos de educación media; el seguimiento de los procesos de conexión a Internet, soporte técnico, cableado de laboratorios, instalación de Linux en el servidor de comunicaciones y entrega de materiales para mejorar la situación tecnológica de las escuelas; el desarrollo de diferentes formas virtuales de comunicación para la información, el intercambio de

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

experiencias y el registro de producciones de docentes y alumnos; la articulación con la Escuela de Capacitación-CEPA- para el impulso de acciones de capacitación en servicio.

Sus acciones principales son las siguientes: Reuniones con Supervisores, Directivos y referentes tecnológicos a efectos de diseñar y desarrollar la óptima utilización de las posibilidades de las TIC en cada escuela; la promoción de proyectos con uso de tecnologías, expuestos en las "Muestras anuales de trabajos de alumnos con tecnologías de la información y la comunicación" -2002-03-; el seguimiento de los procesos de conexión a Internet e Intranet, soporte técnico, cableado de laboratorios, instalación de Linux en el servidor de comunicaciones y entrega de materiales para mejorar la situación tecnológica de las escuelas; el desarrollo de diferentes formas virtuales de comunicación: envío de boletín mensual con propuestas de trabajo; sitios; novedades y la página WEB del equipo. En dicha página se registran producciones tanto de docentes -proyectos pedagógicos-como de alumnos/as; la entrega e instalación de equipamiento informático en los establecimientos de educación media, las que cuentan con un enlace banda ancha y una LAN – red local- con hasta quince computadoras conectadas a la red; Articulación con el Centro de Pedagogías de Anticipación-CEPA-para la capacitación en servicio a efectos de acompañar la llegada de los recursos y los cambios tecnológicos.

La **Resolución N° 1672-SED-99** crea la "**Red Telemática Porteña de Educación de la Ciudad de Buenos Aires**" –**REPORTE**- con la finalidad de dotar al sistema educativo de una infraestructura digital de comunicación que garantice la conexión entre las instituciones educativas, los organismos y servicios centrales de la Secretaría de Educación y la Red Intranet-Internet.

Establece que la operadora técnica, pedagógica y administrativa de la Red Telemática Porteña de Educación de la Ciudad de Buenos Aires –**REPORTE**- estará a cargo de una Coordinación General y una Coordinación Pedagógica, dependientes de la Secretaría de Educación.

El desarrollo gradual de la infraestructura digital proyectada, se efectuará de acuerdo con un cronograma que abarca dos etapas: la primera comprenderá la conexión de noventa y cuatro establecimientos de Nivel Medio y de Nivel Superior-1999- y en la segunda serán incorporados los restantes establecimientos de Nivel Medio y Superior, los organismos y dependencias de la Secretaría de Educación.

La Misión y Funciones asignadas a la Coordinación de Reporte entre otras son las siguientes y figuran en el Anexo I de esta norma: Actuar como órgano de asesoramiento de la Secretaría de Educación en el tema del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; desarrollar el modelo arquitectónico de la Red Telemática de las instituciones educativas y otros organismos y dependencias de la Secretaría de Educación; elaborar el cronograma de las etapas de conexión de las diferentes unidades involucradas en el proyecto; impulsar acciones que garanticen la creación y el desarrollo de aplicaciones informáticas y de comunicaciones; proponer, evaluar y mantener líneas de colaboración con organismos e instituciones, públicas y privadas, para el fomento de la

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

prospectiva sobre nuevos entornos de aprendizaje; apoyar, fomentar y evaluar el desarrollo de nuevas experiencias educativas con utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires; promover el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en los proyectos de las instituciones educativas; realizar relevamientos de proyectos educativos e innovaciones, basados en la utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con la finalidad de compatibilizar y evitar la superposición de acciones, garantizando el acceso a la información a todas las áreas de la Secretaría de Educación.

El **Decreto N° 266-GCBA-03** Aprueba el pago de la beca en concepto de Asignación Estímulo, regulado por **Decreto N° 266-GCBA-03**, a los/as alumnos/as de las instituciones educativas, por un importe total de pesos dieciséis mil trescientos veinte con 00/100 (\$ 16.320). El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente será imputado a la partida 5.1.3. Becas y Otros Subsidios del Programa 5532-Actividad 856 del presupuesto en vigencia. Son destinadas a las Pasantías de Aprender Trabajando – Programa REPORTE-.

PROYECTOS DE REPORTE

PROYECTO “Escuelas con Intensificación en TIC -Tecnologías de la Información y la Comunicación-”.

Este Proyecto se inicia en 2003. Los objetivos básicos de una Escuela con Intensificación en TIC son: la promoción del uso cotidiano de las TIC informáticas para favorecer el desarrollo y mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje, la incorporación de las TIC como herramientas para favorecer y optimizar la gestión institucional; la formación de los alumnos en el uso y manejo de las TIC; el logro de una alfabetización digital para alumnos y docentes; el favorecimiento de la puesta en práctica de formas de trabajo colaborativo entre alumnos y docentes que contribuyan al desarrollo de una cultura colaborativa en la escuela y la promoción del desarrollo de aprendizajes interculturales.

El Proyecto propone el trabajo sistemático con los contenidos curriculares de las diferentes áreas, en articulación con los contenidos curriculares de informática para la totalidad de los cursos. Se trabaja sobre el desarrollo de un eje articulador del Proyecto Educativo Institucional, basado en la incorporación de las TIC a los procesos de aprendizaje y de enseñanza. Implica considerar las TIC como espacio común y articulado con las diversas áreas curriculares. La intensificación se constituye de este modo en un nuevo rasgo de la identidad institucional.

Una meta fundamental es asumir la necesidad de potenciar la alfabetización digital, incorporando sistemática y críticamente estas nuevas fuentes de saber.

Desde lo pedagógico y didáctico, el Proyecto promueve la puesta en marcha de experiencias de trabajo colaborativo entre docentes y alumnos, como por ejemplo la implementación de círculos de aprendizaje.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

La **Resolución N° 19-SED-03** creó el **Proyecto "Aulas en Red - Escuelas de Jornada Simple o Completa con Intensificación en Tecnologías de la Información y la Comunicación"**, cuya finalidad es asegurar la alfabetización digital básica para todos los/as alumnos/as, en particular, los de séptimo grado de las escuelas primarias incluidas en la experiencia.

Se autoriza la implementación del programa aprobado en veintiocho escuelas primarias de gestión oficial. El citado proyecto se ejecutará en los séptimos grados, en los laboratorios de informática y en las bibliotecas. En las escuelas participantes se instalarán computadoras -"estaciones de trabajo"- e impresoras para los alumnos y para el maestro siguiendo las especificaciones técnicas señaladas en los Anexos de esta resolución.

En el Anexo I se explicita que el **Proyecto "Aulas en Red - Escuelas de Jornada Simple o Completa con Intensificación en Tecnologías de la Información y la Comunicación"** procura rehabilitar y conectar a la red los laboratorios de informática y las bibliotecas de las escuelas primarias e incorporar la herramienta al espacio cotidiano del aula de séptimo grado.

Se propone aportar un plus instrumental que potencie las diversas líneas de acción que se desarrollan en la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de este modo influir sobre prácticas cotidianas escolares a efectos de colaborar en el desarrollo de nuevas estrategias de enseñanza, y como consecuencia, a mejorar la calidad de los aprendizajes.

En este sentido, mejorar y actualizar el equipamiento tecnológico existente en la escuela e incorporar la herramienta informática al espacio cotidiano del aula implicaría un salto cualitativo en el que la inclusión de la tecnología conjugaría un modo particular potenciando y recreando el de abordaje de contenidos. En el Anexo se expresa que la articulación de información y conocimiento, que ha dado lugar a reflexiones tales como la 'Sociedad de la Información' o 'Sociedad del Conocimiento', coloca a las instituciones educativas en un nuevo lugar que no se agota en el 'laboratorio de informática'.

El **Proyecto "Aulas en Red - Escuelas de Jornada Simple o Completa con Intensificación en Tecnologías de la Información y la Comunicación"** proporciona condiciones para que en las instituciones educativas se genere una nueva cultura de la información, de manera que establezca nuevos espacios más allá del "laboratorio" por medio de la conexión de docentes, directivos y alumnos al establecer nuevos canales de comunicación intra e interinstitucionales, facilitados por el uso de tecnologías.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

Otros Proyectos desarrollados dentro del marco del Programa REPORTE son:

-El **Proyecto “WEB Joven”** que se inició en 2005 y cuyo Objetivo Central es promover la construcción por parte de los/as **estudiantes del Nivel Medio** de su propia Página Web y que consiste en la producción de sus propias Páginas WEB por estudiantes de escuelas de Educación Media públicas de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de reflejar los acontecimientos de sus escuelas y barrios y compartir sus preocupaciones, críticas y comentarios.

-El **Proyecto “WEB de escuelas”**. Su Objetivo Central es lograr que las escuelas puedan contar a través de su WEB cómo es la escuela en la que los/as alumnos/as y docentes estudian y trabajan. En este caso la tecnología se coloca al servicio de la comunicación para que cada institución pueda mostrarse, contar sus experiencias, sus logros, sus proyectos en construcción y aquellos que fueron concretados. Se intenta que dichos espacios sean puentes entre las escuelas y la comunidad.

-El **Proyecto “Transformación de la Biblioteca Escolar”** en el que también participa la Biblioteca del Docente de la Ciudad de Buenos Aires. Los Objetivos Centrales son entre otros: la generación de un espacio físico agradable y adecuado que permita el desarrollo de actividades de un centro de recursos multimedia para la Biblioteca Escolar; la promoción de un ambiente educativo integrado al proyecto curricular de la escuela; la provisión de acceso físico e intelectual a los materiales de estudio y recreación en todos los formatos y en variedad de contextos; la promoción del desarrollo del modelo de alfabetización en información, o sea la capacidad de interactuar con textos e imágenes, impresos en múltiples soportes, con eficiencia y creatividad, para construir conocimiento significativo. Se trabajó en la Red de Bibliotecas Escolares y se realizaron Encuentros con Docentes y Bibliotecarios.

-El **Proyecto “Red de Escuelas Medias”** cuyos Objetivos Centrales son: la organización de encuentros con docentes de Educación Media a efectos de promover el uso de las TIC en el ámbito educativo; el desarrollo de experiencias con los TIC en los establecimientos educativos y la implementación de la WEBLOG de Educación Media. Se llevaron adelante Encuentros con Docentes de Educación Media y diversas experiencias en una variabilidad de áreas del conocimiento. Algunos ejemplos: Ciencias Sociales-WEBQUEST “Población Argentina”-WEBQUEST “Artesanías y Arte Criollos” ; Ciencias Naturales-WEBQUEST “Energías”; Física-WEBQUEST “Las TIC y el movimiento Rectilíneo Uniforme”; Geografía-WEBQUEST “Transformación Territorial de Europa”; Interdisciplinario- WEBQUEST “Encuentros en la Ciudad” entre otros. Se organizó la WEB de Recursos y la WEBLOG de Educación Media. Se avanzó en la Red de establecimientos Educativos de Educación Media.

Instalación y apropiación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al interior del Sistema Educativo

Ya en 2001 la **Resolución N° 2220-SED-01** establece la adopción de las acciones que tiendan a la instalación y apropiación de las nuevas tecnologías de la información y la

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

comunicación dentro del sistema educativo, tanto en los aspectos pedagógicos como en la gestión administrativa, como requisito indispensable para una adecuada inserción de la educación en la nueva sociedad que enmarca el tercer milenio.

Por otra parte dispone el avance en la instalación de las redes informáticas y telemáticas necesarias en el interior de las escuelas, y los soportes externos para su correcto funcionamiento, con el objeto de facilitar el trabajo pedagógico y la gestión administrativas.

Se fija la adopción de las acciones necesarias para desarrollar un sistema de administración de datos de los alumnos que asisten al sistema educativo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en establecimientos de gestión estatal o privada, que será parte de un sistema integrado de información apto para el planeamiento y gestión de políticas educativas, a través del desarrollo e instalación de un software de Legajo Único de Alumnos en todos los establecimientos de los Niveles Inicial, Primario y Medio Común de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa de transformación de la educación tecnológica (PROTET)

El programa tenía a su cargo el diseño y planificación, la tramitación, ejecución, evaluación y monitoreo de los proyectos que vinculen al Subsistema de Educación Técnico/Profesional con el sistema productivo, desarrollando acciones tendientes a fortalecer y consolidar las carreras técnicas de nivel medio y la formación para el mundo del trabajo.

La **Resolución 764-SED-00** crea el Programa “ Transformación de la Educación Tecnológica” (PROTET), dependiente de la Secretaría de Educación. La **Resolución 739-SED-01** traspasa el programa a la Dirección de de Área de Educación Media y Técnica.

Proyecto “INTEGRA-TIC”

Entre 2003 y 2006 el Instituto Internacional de Planeamiento Educativo-IIPE– UNESCO- Sede Regional Buenos Aires participó como Coordinador Regional de un consorcio internacional que llevó adelante el proyecto de cooperación @lis –INTEGRA TIC. INTEGRA TIC constituyó uno de los proyectos de demostración del programa @lis financiado por la Unión Europea para la incorporación de las TIC en América Latina. Apuntó a fortalecer las capacidades de las instituciones educativas latinoamericanas para hacer una utilización efectiva y relevante de las TIC en la enseñanza y en la administración educativa. Se firmó un Protocolo Adicional en 2002 entre la Secretaría de Educación y el Instituto Internacional de Planeamiento Educativo-IIPE– UNESCO- Buenos Aires.

Se llevó adelante la creación de una red de Centros de Innovación -CEDEI- en Argentina, Chile y Uruguay destinados a experimentar y difundir el uso de las nuevas tecnologías. Se

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

dirigió a directivos de escuelas, docentes participantes, el personal técnico de las autoridades educativas, y los estudiantes participantes.

El Proyecto se desarrolló durante tres años y cada uno representó un momento particular en el desarrollo de la innovación. En el primer año, cada CEDEI diseñó e implementó un proyecto en el que las nuevas tecnologías debían integrarse en los procesos pedagógicos o administrativos de la institución. En cuanto al segundo año se inició la formación de redes y clusters entre los centros, a fin de que compartieran experiencias y problemáticas comunes. "...El tercer año se agregaron actividades de multiplicación de experiencias a otras instituciones educativas y de búsqueda de estrategias de sostenibilidad." (1)

Los Objetivos del Proyecto "INTEGRA-TIC" promueven el desarrollo de capacidades de las escuelas latinoamericanas para el uso e implementación de tecnologías de la información y de la comunicación en la enseñanza y de la gestión escolar y la creación de una red de Centros de Innovación -CEDEI - instalados en establecimientos educativos destinados al logro de la excelencia académica en la integración de las TIC en las prácticas educativas y en la irradiación a otras instituciones asociadas.

En la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se inició en 2003 en forma asociada con la @lis "Alianza para la Sociedad de la Información" que es un Programa de la Comunidad Europea para la Cooperación con América Latina que se propone sustentar una sociedad de la información a través del uso de las TIC -Nuevas Tecnologías de la Comunicación y de la Información- en los países latinoamericanos con el fin de reducir la llamada brecha digital. @lis ha seleccionado para su financiamiento al Proyecto INTEGRA presentado por el Instituto Superiore Mario Boella -ISMB- de Italia, con sus Instituciones Asociadas: Nacional Center for Technology in Education- -INTCE de Irlanda, el Department d' Ensenyament—XTEC- de la Generalitat de Catalunya – Innovazione Nelle Ict- DSCHOLA CSP- de Italia, la Universidad Católica de Valparaíso- -UCV- de Chile y la Red Universidades de Europa y América Latina especializada en Gestión Institucional- -COLUMBUS- de Francia.

Este Proyecto constituyó una oportunidad para la Secretaría de Educación en dirección a la construcción de experiencias en torno a los procesos que las escuelas realizan al momento de incorporar nuevas tecnologías a las actividades docentes.

Se trató de un Proyecto de demostración para implementar a escala regional latinoamericana una Red de Centros de Innovación –CEDEI- a instalarse en instituciones educativas, para hacer de ellos centros de excelencia académica en la integración de las TIC a las prácticas educativas y en el desarrollo e irradiación de esas prácticas a otras instituciones asociadas.

La Ciudad de Buenos Aires participó del Proyecto a través de la constitución de cinco CEDEI localizado, después diez, en cuatro establecimientos del Nivel Medio y un Instituto de Formación Docente. Participó además el Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa, el ANEP de Uruguay y el Ministerio de Educación de Chile.¹

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

La **Resolución N° 578-MEGC-08** dispone que se subsuman en el Programa “Incorporación de Tecnologías” los programas: a - Programa Red Porteña de Telemática- REPORTE- -(**Resolución N° 1672-SED-99**); b- Banco de Experiencias Pedagógicas y c- Programa Organización de Instancias Complementarias (**Decretos N° 3301-MCBA-90 y N° 848-MCBA-92**), únicamente la actividad referida Computación; y c- El Sistema de Legajo Único de Alumnos (**Resolución N° 4.259-SED-05**).

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

B.- Estructura Organizativa del Ministerio de Educación

En el ámbito del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As., se vienen abordando diferentes estrategias mediante las cuales se desarrollan los procesos educativos sobre la innovación pedagógica en el marco de la cultura digital, incorporando el uso de la Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

En ese contexto es dable señalar, dentro de la estructura organizativa del Ministerio de Educación, la creación de las áreas con competencia en la materia a los efectos de la implementación de la educación tecnológica en las instituciones educativas de la jurisdicción.

Constituye una de las acciones centrales del Gobierno de la Ciudad la implementación y mejora continua de sus estructuras para la consecución de los objetivos de las políticas públicas a desarrollar, propuestas por la gestión a fin de mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos educativos.

En tal sentido, es que en el presente informe se describirán las distintas normas que fueron modificando la estructura del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto del tema en trato.

Mediante el **Decreto N° 2075-07, de fecha 10/12/07, BOCBA N° 2829**, por el que se aprobará la estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad y sus respectivas modificaciones, a través de los **Decretos N° 326-08, N° 500-08, N° 361-09, N° 684-09, N° 1064-09, N° 1106-09 y N° 472-10**, en lo que respecta al Ministerio de Educación de la Ciudad consta detallado en los Anexos 1/7 y 2/7, con sus respectivas dependencias.

Si bien este Decreto fue dictado en el marco de la anterior **Ley de Ministerios N° 2506**, la que se encuentra actualmente derogada, de la misma manera que el **Decreto N° 2075-07** “*ut supra*” citado y sus respectivos modificatorios, resulta interesante destacar que, sin perjuicio de su pérdida de vigencia, encontramos distintas dependencias con competencia en Tecnología que fueron creadas al amparo de ellas y que hoy continúan formando parte de la estructura de este Ministerio, por lo que en tal sentido, a través de ellas podremos tener un enfoque integral conforme se citan a continuación:

1. Decreto N° 361/09 del 28/04/2009, BOCBA N° 3169.

Por el artículo 5° del citado Decreto se crea la **DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS**, entre otras, dependiente de la entonces **Dirección General de Planeamiento Educativo de la ex Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica** del Ministerio de Educación.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

Correspondiéndole las siguientes **responsabilidades primarias**:

- Proveer servicios de apoyo pedagógico en el uso de TIC´s a todas las escuelas de nivel inicial, primario, medio, especial, técnico y de adultos.
- Coordinar la instrucción tecnológica, en relación a la transmisión de saberes, habilidades y valores involucrados en el uso de las TIC´s con fines educativos
- Organizar instancias de capacitación docente, presenciales o virtuales, referidas a los contenidos o estrategias involucradas en la incorporación de tecnologías del sistema en lo referido al soporte técnico, equipamiento, y sistemas de gestión de las escuelas.
- Coordinar y asistir en la implementación y ejecución de un sistema informatizado de gestión académica en todas las escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. **Decreto Nº 472-10 del 10/06/10, BOCBA Nº 3440**

Con las modificaciones dispuestas por el **Decreto Nº 472-10**, se determinó una nueva estructura para el Ministerio de Educación, cuyo organigrama, dependencias, funciones, responsabilidades primarias, acciones y objetivos quedo conformado, en el tema que nos ocupa, creándose por su artículo 2º, como organismo **Fuera de Nivel la Unidad de Proyectos Especiales “Plan Integral de Educación Digital”**, con rango de Dirección General, por el plazo de veinticuatro (24) meses, cesando en sus funciones el 31/03/12.

Entre sus **Objetivos** se destacan:

- Entregar computadoras portátiles a los alumnos de primaria de las escuelas de gestión estatal y a los alumnos de primaria de escuelas privadas de tarifa social, alcanzando un universo cercano a los 200.000 alumnos, a través de un programa de entregas comprendido entre los meses de marzo y Junio de 2011.
- Implementar la entrega de computadoras portátiles a los docentes de los establecimientos participantes en el Plan, generando instancias permanentes de capacitación en Tecnologías de la Información.
- Proveer a los establecimientos educativos participantes en el Plan, los elementos necesarios para asegurar la consecución de los objetivos, incluyendo conectividad inalámbrica, computadoras para salas de profesores, pizarras electrónicas, proyectores, y toda tecnología que contribuya al abordaje pedagógico asociado a la educación digital en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Por otra parte, en el ámbito de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**, entre otras, se encontraba y se cambia su denominación por la de **Dirección Operativa de Incorporación de Tecnologías**, con las siguientes **incumbencias**:

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

- Proveer servicios de apoyo pedagógico en el uso de tecnología de la información en todas las escuelas de nivel inicial, primario, medio, especial, técnico y de adultos del sistema educativo del Ministerio.
- Intervenir en la instrucción tecnológica, en relación a la transmisión de habilidades y valores involucrados en el uso de la tecnología de la información con fines educativos.
- Organizar instancias de capacitación docente, presenciales o virtuales, referidas a los contenidos o estrategias involucradas en la incorporación de tecnologías a los sistemas correspondientes, al soporte técnico, equipamiento y sistemas de gestión de las escuelas.
- Gestionar la implementación y ejecución de un sistema informatizado de gestión académica, en todas las escuelas de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

En jurisdicción de la **Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos** se contaba con la **Dirección Operativa de Tecnología y Procesos** que dependía de la Dirección General de Administración de Recursos, incumbiéndole las siguientes **responsabilidades primarias**.

- Ejecutar todas las acciones para administrar y mejorar los procesos, las comunicaciones y el soporte de tecnología del Ministerio.
- Analizar los procesos administrativos y operativos vigentes en la jurisdicción con el fin de determinar la conveniencia o no de su modificación total o parcial incluyendo procesos informatizados y no informatizados.
- Documentar, presentar a las autoridades y participar en la implementación de las modificaciones de procesos y la funcionalidad de los sistemas informáticos involucrados y las modificaciones de normativa requerida para dichas reingenierías.
- Redactar y mantener el archivo de los manuales de procedimiento y manuales de usuario relacionados con los nuevos procesos y/o aplicaciones informáticas existentes en el Ministerio.
- Definir la funcionalidad de las aplicaciones informáticas que deberán ser desarrolladas o adquiridas por la ASI e implementadas en el Ministerio para lograr la reingeniería de los procesos administrativos y/o operativos, efectuando la homologación de los sistemas informáticos incluyendo la elaboración de los planes y lotes de prueba a efectuar.
- Efectuar el soporte técnico de los aspectos funcionales de los sistemas informáticos y/o procesos que se utilizan en la repartición.
- Realizar la capacitación de los agentes de la repartición y todas las restantes tareas necesarias para implementar los nuevos sistemas informáticos y/o los nuevos procesos administrativos u operativos.
- Monitorear permanentemente el funcionamiento de los procesos que han sufrido algún grado de reingeniería para aplicar en ellos los mecanismos idóneos de mejora continua.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
 Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
 Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
 Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
 Coordinación Susana Xifra

3. **Decreto N° 217-11 de fecha 29/04/2011, BOCBA N° 3667**

El **Decreto N° 472-10** antes citado fue parcialmente modificado por el **Decreto N° 217-11**, manteniéndose dentro de la estructura del MEGC, el organismo **F/N Unidad de Proyectos Especiales “Plan Integral de Educación Digital” y la Dirección Operativa de Tecnología y Procesos** en el ámbito de la SSGEFyAR antes referidas.

Con respecto a la **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO** en la descripción de sus responsabilidades primarias se establece, entre otras:

- Promover la incorporación de tecnologías innovadores a fin de mejorar la calidad educativa.
- Fortalecer y acompañar el desarrollo profesional de la tarea docente, profundizando especialmente la elaboración de nuevos recursos pedagógicos con vistas a lograr la mejora de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.

De la citada Dirección General dependen, entre otras, la **Dirección Operativa de Incorporación de Tecnologías**, con las mismas responsabilidades antes señaladas.

4. **Decreto N° 660-11 del 10/12/2011, BOCBA N° 3811**

Mediante el **Decreto N° 660/11**, en el marco de la Ley de Ministerios N° 4013 –derogada-, se aprobó una nueva estructura del Poder Ejecutivo del GCABA, **hasta el nivel de Dirección General**, se determinaron los objetivos y responsabilidades primarias de las Unidades de Organización integrantes del organigrama que consta en el Anexo I y las respectivas misiones en el Anexo II, hasta el nivel de Dirección General.

En esta nueva estructura ya no se encuentra el organismo Fuera de Nivel precedentemente mencionado, como así tampoco, la Dirección Operativa de Tecnología y Procesos en el ámbito de la SSGEFyAR.

Por su Art. 8° se deroga el **Decreto N° 2075-07** y toda otra norma legal que se le oponga.

Se establece la organización de los primeros niveles operativos, destacándose dos Direcciones Generales, con incumbencias en el tema que nos ocupa, bajo dependencia directa del Ministro de Educación:

1) la **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**, con competencia, entre otras, para *“promover la incorporación de tecnologías innovadores a fin de mejorar la calidad educativa”*;

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

Manteniéndose bajo su dependencia la **Gerencia Operativa de Incorporación de Tecnologías**, correspondiéndole las siguientes acciones:

- Proveer servicios de apoyo pedagógico en el uso de tecnología de la información en todas las escuelas de nivel inicial, primario, medio, especial, técnico y de adultos del sistema educativo del Ministerio.
- Intervenir en la instrucción tecnológica, en relación a la transmisión de habilidades y valores involucrados en el uso de la tecnología de la información con fines educativos.
- Organizar instancias de capacitación docente, presenciales o virtuales, referidas a los contenidos o estrategias involucradas en la incorporación de tecnologías a los sistemas, correspondientes al soporte técnico, equipamiento y sistemas de gestión de las escuelas.
- Gestionar la implementación y ejecución de un sistema informatizado de gestión académica, en todas las escuelas de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

2) la **DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA**, que se crea, correspondiéndole las siguientes **Responsabilidades Primarias**.

- Entender en los requerimientos, evaluación y desarrollo de herramientas informáticas para la jurisdicción, bajo las normas de la Agencia de Sistemas de Información.
- Brindar asistencia y asesoramiento informático a todas las áreas de la jurisdicción.
- Planificar, adquirir, instalar y prestar asistencia técnica y de mantenimiento informático y de comunicaciones a todas las áreas de la jurisdicción según los estándares de la Agencia de Sistemas de Información.
- Planificar las acciones destinadas a la mejora de los procesos, las comunicaciones y el soporte de tecnología de la jurisdicción, en forma conjunta con la Subsecretaría de Gestión de Proyectos de Modernización del Ministerio de Modernización.
- Elaborar indicadores de gestión de los servicios informáticos prestados y contratados para la jurisdicción.
- Evaluar y analizar en forma conjunta con la Dirección General Planeamiento Educativo, propuestas de innovación tecnológica aplicadas a la educación, y gestionar su implementación.

5. **Decreto N° 226-12 del 15/05/12, BOCBA N° 3916**

En lo que respecta al MEGC se detallan en los Anexos 1/6 y 2/6 del **Decreto N° 226/12**, por medio del cual se modifica, a partir del 01/02/12 su estructura, incorporándose los cargos correspondientes al Régimen Gerencial, en sus dos niveles, Gerencia Operativa y Subgerencia Operativa, se sigue manteniendo en la órbita de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**, la **Gerencia Operativa de Incorporación de Tecnologías**.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

Por otra parte, también se mantiene la **DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA**, con dependencia directa en el Ministro de Educación, con las responsabilidades precedentemente detalladas.

De ella dependen las siguientes **Gerencias Operativas**:

1) Gerencia Operativa de Planeamiento y Administración de Proyectos, correspondiéndole las siguientes **acciones**:

- Elaborar los estudios preliminares, globales y detallados, sobre nuevos proyectos o requerimientos informáticos provenientes de los distintos usuarios.
- Implementar las políticas y metodologías generales para el funcionamiento integral de la actividad informática tendientes a asegurar uniformidad de criterio y calidad de servicios.
- Analizar y documentar los procesos administrativos y operativos proponiendo modificaciones.
- Elaborar planes de contingencia que aseguren la continuidad de los procedimientos ante situaciones de emergencia que los afecten en forma parcial o total.

2) Gerencia Operativa de Desarrollo de Aplicaciones, correspondiéndole las siguientes **acciones**:

- Llevar a cabo el desarrollo de las aplicaciones de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Gerencia Operativa de Planeamiento y Administración de Proyectos.
- Disponer la elaboración del diseño técnico, junto a la documentación pertinente, a fin de desarrollar los aplicativos, cumpliendo con las normas y estándares vigentes.
- Realizar las pruebas de las aplicaciones para garantizar la adecuación y estabilidad del producto.
- Gestionar el correcto funcionamiento de los sistemas, mediante el mantenimiento de las aplicaciones y la detección de oportunidades de mejora.
- Administrar los recursos, identificando el impacto de los desarrollos en operaciones, hardware y comunicaciones, entre otras.
- Elaborar y mantener los manuales de usuario de las aplicaciones.

3) Gerencia Operativa de Servicio al Usuario, correspondiéndole las siguientes **acciones**:

- Planificar y coordinar las tareas de instalación, configuración y gestión de distintos elementos concernientes a infraestructura tecnológica.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

- Planificar, operar y supervisar el desarrollo de las actividades de procesamiento de la información que se ejecutan sobre las diferentes plataformas que administra el Centro de Procesamiento de Datos.
- Propiciar la correcta utilización de los activos informáticos, gestionando los mismos de acuerdo a las normas vigentes.
- Disponer procedimientos para una correcta atención de los usuarios, brindando el soporte respectivo.
- Realizar la actualización del inventario de tecnología informática.
- Implementar planes de contingencia para la solución de accidentes y faltas de los sistemas.
- Analizar y proponer posibles acciones correctivas tendientes a solucionar problemas en los procesos detectados en los resultados obtenidos de la ejecución de los mismos.
- Definir, mantener y actualizar las estructuras y procedimientos del área como: instructivos, documentación, etc.

6) Decreto N° 63-13 del 15/02/2013, BOCBA N° 4094

A través de este Decreto en los primeros niveles se mantiene la **DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA, dependiente de la Unidad Ministro** con sus tres subgerencias operativas reseñadas precedentemente y con las mismas funciones:

- **Gerencia Operativa de Planeamiento y Administración de Proyectos,**
- **Gerencia Operativa de Desarrollo de Aplicaciones**
- **Gerencia Operativa de Servicio al Usuario** y de ésta depende la **Subgerencia Operativa Soporte Técnico**, correspondiéndole las siguientes acciones:
 - Supervisar y administrar la mesa de ayuda telefónica dando soporte técnico a los usuarios del Ministerio como de las escuelas que dependen del mismo.
 - Coordinar, planificar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento informático y de telecomunicaciones, tanto en el Ministerio como en las escuelas bajo su dependencia.
 - Realizar las tareas concernientes a la instalación, mudanza, actualización, alta o baja de los distintos elementos concernientes a infraestructura tecnológica.

Y en el ámbito de la **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO** se mantiene la **Dirección Operativa de Incorporación de Tecnologías**, con la siguiente descripción de acciones:

- Proveer servicios de apoyo pedagógico en el uso de tecnología de la información en todas las escuelas de nivel inicial, primario, medio, especial, técnico y de adultos del sistema educativo del Ministerio

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
 Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
 Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
 Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
 Coordinación Susana Xifra

- Intervenir en la instrucción tecnológica, en relación a la transmisión de habilidades y Valores involucrados en el uso de las tecnologías de la información con fines educativos.
- Organizar instancias de capacitación docente, presenciales o virtuales, referidas a los contenidos o estrategias involucradas en la incorporación de tecnologías a los sistemas, correspondientes al soporte técnico, equipamiento y sistemas de gestión de las escuelas.

De ella depende la **Subgerencia Operativa Gestión Pedagógica de Incorporación de Tecnologías**, con las siguientes acciones:

- Gestionar la logística, planificación e implementación de los servicios relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para establecimientos educativos de nivel inicial, primario, secundario, especial, técnico, de adultos, institutos de formación docente y otros niveles y modalidades previstas.
- Organizar y dirigir las tareas del personal pedagógico de la Gerencia Operativa.
- Supervisar la ejecución de programas de formación para la comunidad educativa e interna de los equipos de trabajo de Incorporación de Tecnologías.

7) Decreto N° 194-14, de fecha 30/05/2014, BOCBA N° 4411, y sus similares Decreto N° 380-14 del 19/09/14, BOCBA N° 4485 y el Decreto N° 86-15 del 20/03/2015, BOCBA N° 4604

Mediante el **Decreto N° 194-14 y sus modificatorios** precitados se introdujeron algunas reformas parciales en la estructura del MEGC.

Continuando dependiendo en forma directa del Ministro la **DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGIA EDUCATIVA, con sus tres Gerencias Operativa de Planeamiento y Administración de Proyectos, la Gerencia Operativa de Desarrollo de Aplicaciones y la Gerencia Operativa de Servicio al Usuario**, con su Subgerencia Operativa de Soporte Técnico, todas con las mismas acciones precedentemente señaladas

Por otra parte, cabe destacar que también, se mantiene dependiendo de la Unidad Ministro la **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO e INNOVACIÓN EDUCATIVA**, conformada por la **Gerencia Operativa de Incorporación de Tecnologías** y dependiendo de ella la Subgerencia Operativa Gestión Pedagógica de Incorporación de Tecnologías.

8) Decreto N° 363-15 del 15/12/15, BOCBA N° 4783

A través del **Decreto N° 363/15**, en correlación con la nueva **Ley de Ministerios N° 5.460** se aprueba la actual estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del GCABA, **al 10 de diciembre de 2015**, se determinan los objetivos y responsabilidades primarias de las Unidades de Organización integrantes del organigrama que consta en el

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

Anexo I y las respectivas misiones. Por su Art. 11 se deroga el Decreto N° 660/11, sus modificatorios y toda otra norma legal que se le oponga.

En lo que respecta al **Ministerio de Educación** la mentada modificación impactó en su constitución y fue proyectada en atención a la necesidad de introducir diversos cambios en varias de sus dependencias, a los efectos de una mejor proyección operativa y administrativa. En dicha norma legal se establecen las diferentes estructuras hasta el nivel de Dirección General detallándose las responsabilidades primarias y objetivos.

Estableciéndose en el Art. 5° del referido **Decreto N° 363-15** que *los cargos del Régimen Gerencial existentes al 10/12/15 permanecerán vigentes hasta tanto se apruebe la estructura orgánico funcional de dicho Régimen en cada jurisdicción o hasta tanto el Ministro de Hacienda realice las modificaciones de designaciones de personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto.*

Se crea la **SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA**, a partir del 10/12/15, correspondiéndole, relacionadas con el tema en trato, entre otras, las siguientes **Responsabilidades Primarias**:

- Promover la incorporación de tecnologías innovadoras a fin de mejorar la calidad educativa.
- Asistir al Ministro en el diseño, la implementación y la evaluación de la política educativa para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Diseñar y proponer la currícula educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Forman parte de ella, la entonces Dirección de Planeamiento e Innovación Educativa, hoy denominada **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**, en cuya **Descripción de responsabilidades primarias**, encontramos, entre otras: *Proponer la incorporación de tecnologías innovadoras a fin de mejorar la calidad educativa.*

Está integrada por tres (3) Gerencias Operativas, en lo que respecto a tecnologías, cabe destacar la **Gerencia Operativa de Incorporación de Tecnologías**, de la cual depende la Subgerencia Operativa de Gestión Pedagógica de Incorporación de Tecnologías, a las que le correspondían las siguientes acciones:

Gerencia Operativa Incorporación de Tecnologías (InTec) correspondiéndole las siguientes **Acciones**:

- Proveer servicios de apoyo pedagógico en el uso de tecnología de la información en todas las escuelas de nivel inicial, primario, medio, especial, técnico, de adultos, formación docente y otros niveles y modalidades previstas del sistema educativo del Ministerio.
- Intervenir en la instrucción tecnológica, en relación a la transmisión de habilidades y valores involucrados en el uso de la tecnología de la información con fines educativos.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

- Organizar instancias de capacitación docente, presenciales o virtuales, referidas a los contenidos o estrategias involucradas en la incorporación de tecnologías a los sistemas, correspondientes al soporte técnico, equipamiento y sistemas de gestión de las escuelas.
- Esta Gerencia Operativa tiene como principal objetivo desarrollar e implementar el **Plan Integral de Educación Digital (PIED)**, que busca integrar los procesos de enseñanza y de aprendizaje de las instituciones educativas a la cultura digital, a través de **Jornadas de Sensibilización en Educación Digital y de Intercambio de Experiencias, organizando Talleres itinerantes y Talleres de introducción a prácticas digitales para familias, basados en** encuentros presenciales destinados a introducir a las familias de los alumnos en las prácticas digitales para favorecer su acompañamiento. Se incluyen temas como la seguridad en Internet y el cuidado de los equipos, entre otros.
 - El Plan se centra en los siguientes **propósitos**: Promover la calidad educativa con igualdad de oportunidades y posibilidades; Favorecer la inclusión socio-educativa, otorgando prioridad a los sectores más desfavorecidos; Garantizar el acceso a la alfabetización en el marco de la sociedad digital; Desarrollar dispositivos de innovación pedagógica, en el contexto de la cultura de la sociedad digital; Incentivar el aprendizaje de competencias necesarias para la integración a la sociedad digital; Estimular la construcción de espacios de encuentro entre la escuela y la comunidad mediados por prácticas emergentes de comunicación y cultura; Fortalecer el rol de la escuela como dinamizadora de nuevos modos de construcción de saberes; Fomentar el conocimiento y apropiación crítica y creativa de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en la comunidad educativa y la sociedad en general.
 - La Gerencia Operativa, también tiene como meta, en el marco del PIED proveer apoyo pedagógico en el uso de TIC a escuelas, coordinando la formación de saberes, habilidades y valores involucrados en el uso de las TICs con fines educativos, mediante la organización de instancias de formación docente, presenciales o virtuales, referidas a los contenidos o estrategias involucrados en la incorporación de tecnologías del sistema en lo referido a soporte técnico, equipamiento y sistemas de gestión de escuelas.
 - Además, es la encargada de coordinar y asistir en la implementación y ejecución de un **sistema informatizado de gestión académica** en todas las escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - Cuenta con una **mesa de ayuda pedagógico-digital** donde se brinda apoyo y acompañamiento remoto para generar y consolidar la comunicación e interacción con los docentes y directivos y, brindar asesoramiento inmediato en proyectos escolares de educación digital a través de diferentes medios de comunicación. A través de la plataforma *"Integrar"* se invita a toda la comunidad a participar en la construcción colaborativa de recursos educativos apuntando a enriquecer las experiencias y el trabajo de docentes y alumnos.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
 Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
 Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
 Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
 Coordinación Susana Xifra

➤ **InTec** cuenta con un equipo que capacita al personal de las escuelas en el uso del **Sistema Integral de Gestión Escolar** del Ministerio de Educación del GCABA.

➤ Es de destacar el *Plan S@rmiento BA* y las Jornadas de Formación en Educación Digital, a través de estos encuentros, dirigidos a directivos y docentes, se presentó el taller "*Anexo Curricular de Educación Digital: competencias y planificación con TIC*". Este plan fue creado para promover la innovación pedagógica, a partir de los desafíos que plantea el nuevo paradigma de la sociedad digital. Esta iniciativa se basa en una propuesta pedagógica integral junto con la provisión de infraestructura digital. *El plan S@rmiento BA* entrega una computadora portátil con conexión inalámbrica a Internet a todos los alumnos y docentes de las escuelas primarias públicas y privadas de gestión social de la Ciudad de Buenos Aires.

De ella depende la **Subgerencia Operativa Gestión Pedagógica de Incorporación de Tecnologías**. Descripción de **Acciones**:

- Gestionar la logística, planificación e implementación de los servicios relacionados con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), para establecimientos educativos de nivel inicial, primario, secundario, especial, técnico, de adultos, institutos de formación docente y otros niveles y modalidades previstas.
- Organizar y dirigir las tareas del personal pedagógico de la Gerencia Operativa.
- Supervisar la ejecución de programas de formación para la comunidad educativa e interna de los equipos de trabajo de Incorporación de Tecnologías.

Dependiendo de la Unidad Ministro tenemos la **DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGIA EDUCATIVA**, con las siguientes **Responsabilidades Primarias**:

- Entender en los requerimientos, evaluación y desarrollo de herramientas informáticas para la jurisdicción, bajo las normas de la Agencia de Sistemas de Información.
- Planificar, adquirir, instalar, asesorar y prestar asistencia técnica y de mantenimiento informático y de comunicaciones a todas las áreas de la jurisdicción según los estándares de la Agencia de Información.
- Planificar las acciones destinadas a la mejora de los procesos, las comunicaciones y el soporte de tecnología de la jurisdicción, en forma conjunta con la Subsecretaría de Gestión de Proyectos de Modernización del Ministerio de Modernización.
- Elaborar indicadores de gestión de los servicios informáticos prestados y contratados para la jurisdicción.
- Evaluar y analizar en forma conjunta con la Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa, propuestas de innovación tecnológica aplicadas a la educación y gestionar su implementación.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

- Es dable señalar que, a través de la **Resolución N° 3337-MEGC-13**¹ y su modificatoria **N° 3658-MEGC-13** se crea el "**Sistema de Inscripciones En Línea**", como parte de las políticas de implementación de las nuevas tecnologías en favor de la educación, facilitando la gestión diaria de los establecimientos educativos y orientando la escuela hacia el futuro, este sistema es aplicable a los establecimientos de educación de gestión pública estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el procedimiento y en la forma que se detalla en su Anexo.
- El objetivo esencial del sistema es optimizar los recursos administrativos existentes, a los efectos de permitir que los procedimientos que, actualmente se desarrollan en papel, puedan desenvolverse con mayor dinamismo, en menor tiempo y con menos dispendio de recursos, a partir de la incorporación de soluciones tecnológicas y herramientas digitales.
- El desarrollo de este sistema permite a los padres, tutores y/o responsables de cada aspirante a inscribirse en algún establecimiento de Gestión Estatal, accediendo mediante internet y a través de un proceso sencillo basado en el Reglamento Escolar².
- El **Sistema de Inscripción en Línea** está dirigido a todos aquellos aspirantes a ingresar por primera vez a una escuela de gestión estatal en cualquiera de sus modalidades, teniendo en cuenta las características y requisitos de cada una de ellas, sin importar la sala/grado/año al que quieren ingresar. Entendiendo "ingresar por primera vez" a aspirantes que: 1) provengan de Escuelas de Gestión Estatal de otras Jurisdicciones, 2) provengan de Escuelas de Gestión Privada de la Ciudad de Buenos Aires o de otras Jurisdicciones, y 3) provengan de Escuelas de Gestión Estatal de la Ciudad de Buenos Aires y estén pasando de un nivel educativo a otro.

De esta Dirección dependen: **la Gerencia Operativa de Planeamiento y Administración de Proyectos. Descripción de Acciones:**

- Elaborar los estudios preliminares, globales y detallados, sobre nuevos proyectos o requerimientos informáticos provenientes de los distintos usuarios.
- Implementar las políticas y metodologías generales para el funcionamiento integral de la actividad informática tendientes a asegurar uniformidad de criterio y calidad de servicios.
- Analizar y documentar los procesos administrativos y operativos proponiendo modificaciones.

¹ **Resolución N° 3337-MEGC/13** emitida el 08/10/13 (BOCBA N° 4260), y su modificatoria N° 3658-MEGC/13 de fecha 11/11/13 (BOCBA N° 4289).

² "Reglamento Escolar para el Sistema Educativo de Gestión Pública dependiente del MEGC" fue aprobado por **Resolución N° 4776-MEGC/06** de fecha 28/12/06 y publicado en BOCBA N° 2624 del 12/02/07.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
 Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
 Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
 Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
 Coordinación Susana Xifra

- Elaborar planes de contingencia que aseguren la continuidad de los procedimientos ante situaciones de emergencia que los afecten en forma parcial o total.

Gerencia Operativa de Desarrollo de Aplicaciones. Descripción de Acciones:

- Llevar a cabo el desarrollo de las aplicaciones de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Gerencia Operativa de Planeamiento y Administración de Proyectos.
- Disponer la elaboración del diseño técnico, junto a la documentación pertinente, a fin de desarrollar los aplicativos, cumpliendo con las normas y estándares vigentes.
- Realizar las pruebas de las aplicaciones para garantizar la adecuación y estabilidad del producto.
- Gestionar el correcto funcionamiento de los sistemas, mediante el mantenimiento de las aplicaciones y la detección de oportunidades de mejora.
- Administrar los recursos, identificando el impacto de los desarrollos en operaciones, hardware y comunicaciones, entre otras.
- Elaborar y mantener los manuales de usuario de las aplicaciones.

Gerencia Operativa de Servicio al Usuario. Descripción de Acciones:

- Planificar y coordinar las tareas de instalación, configuración y gestión de distintos elementos concernientes a infraestructura tecnológica.
- Planificar, operar y supervisar el desarrollo de las actividades de procesamiento de la información que se ejecutan sobre las diferentes plataformas que administra el Centro de Procesamiento de Datos.
- Propiciar la correcta utilización de los activos informáticos, gestionando los mismos de acuerdo a las normas vigentes.
- Disponer procedimientos para una correcta atención de los usuarios, brindando el soporte respectivo.
- Realizar la actualización del inventario de tecnología informática.
- Implementar planes de contingencia para la solución de accidentes y faltas de los sistemas.
- Analizar y proponer posibles acciones correctivas tendientes a solucionar problemas en los procesos detectados en los resultados obtenidos de la ejecución de los mismos.
- Definir, mantener y actualizar las estructuras y procedimientos del área como: instructivos, documentación, etc.

De ella depende la Subgerencia Operativa Soporte Técnico. Descripción de Acciones:

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
 Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
 Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
 Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
 Coordinación Susana Xifra

- Supervisar y administrar la mesa de ayuda telefónica dando soporte técnico a los usuarios del Ministerio como de las escuelas que dependen del mismo.
- Coordinar, planificar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento informático y de telecomunicaciones, tanto en el Ministerio como en las escuelas bajo su dependencia.
- Realizar las tareas concernientes a la instalación, mudanza, actualización, alta o baja de los distintos elementos concernientes a infraestructura tecnológica

También, es dable señalar que el ámbito de la entonces Secretaría de Educación y hoy a cargo de este Ministerio, se vienen desarrollando el tema en el marco de los desafíos de enseñar y de aprender en la Sociedad del Conocimiento, a través de la **Coordinación de RePorTe - Red Porteña Telemática** –

La **Red Porteña Telemática de Educación (REPORTE)** fue creada mediante **Resolución N° 1672-SED/99**³, con la finalidad de favorecer el acceso de los distintos actores del sistema educativo, estableciéndose sus misiones, funciones y operatoria técnica.

³ **Resolución N° 1672-SED/1999**, Publicada en el B.O. N° 808 el 1999-10-29.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

C.- Distrito Tecnológico de Buenos Aires

La **Ley 2972** del año **2008** (texto consolidado al 28-02-2014 por la **Ley n° 5454**) crea el Distrito Tecnológico en el área geográfica de 200 hectáreas delimitada por las Avenidas Sáenz, Boedo, Chiclana, Sánchez de Loria y Brasil, las calles Alberti, Manuel García y la Avenida Amancio Alcorta, en ambas aceras, en la zona sur de la CABA que se extienden hasta los barrios de Boedo, al norte, y Nueva Pompeya, al sur.

Las empresas que adhieren al régimen, incluidos los Centros de Formación Profesional e Institutos reconocidos por el Ministerio de Educación, gozan de beneficios impositivos consistentes en el diferimiento y/o exención de en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto de Sellos, Contribuciones de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Territorial y Pavimento y Aceras, Derecho de Delineación e Impuesto a la generación de residuos áridos y afines.

En diciembre del año **2014** es reformada por la **Ley 5234** buscando incentivar la radicación de instituciones educativas, vinculadas con las actividades tecnológicas. Con ese fin, se indica que la Ciudad proveerá asistencia a proyectos de investigación y desarrollo de contenidos entre empresas y universidades. La ley amplía el alcance de ciertas exenciones a los fines de fomentar la radicación en el Distrito de alumnos, docentes y personal no docente que concurra a alguna de las universidades inscriptas en el registro correspondiente.

Las actividades encuadradas como TIC están enunciadas en el artículo 2° de la Ley incluyen: actualización, perfeccionamiento y capacitación de docentes, y alumnos y alumnas del sistema educativo,

El nomenclador de actividades incluidas es el siguiente: Educación, Desarrollo de Productos de Software, Desarrollo de Software a Medida, Actualización de Productos de Software, Desarrollo de Software Embebido en Equipos Electrónicos, Implementación y Puesta a Punto de Productos de Software, Soporte y Asistencia de Productos de Software, Servicios Informáticos de Valor Agregado, Servicios Brindados mediante el uso de Software, Prestación de servicios informáticos vinculados a procesos de negocios, Otros Servicios Relacionados, Producción de hardware.

En relación con el plan educativo para promover las industrias tecnológicas previstas en el artículo 25 no se pudo conocer si existen establecimientos inscriptos en el Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología.

El **Decreto N° 129-GCABA-13** reglamenta el inciso b) del artículo 25 de la **Ley N° 2972** creando el programa de capacitación de formación técnico profesional en el Distrito Tecnológico en el ámbito del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología. El objetivo es abastecer a las diferentes necesidades de calificaciones del Distrito

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

Tecnológico; la administración y ejecución del programa corresponde en forma conjunta a los Ministerios de Educación y de Modernización, Innovación y Tecnología.

El polo educativo está constituido por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) la Universidad del Salvador (USAL) y la Universidad de Centro de Altos Estudios en Ciencias Exactas (CAECE).

En diciembre de 2009 la iniciativa de formación en lenguajes de programación del Gobierno porteño finalizó su prueba piloto con la colaboración de Microsoft y EXO. A principios de noviembre, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, junto a Microsoft y EXO, lanzó un plan de capacitación en .Net en el Distrito Tecnológico, destinado a estudiantes de sexto año de escuelas técnicas. La primera prueba piloto comenzó el 3 de noviembre y finalizará el 3 de diciembre. Alcanzó a 22 alumnos porteños. Asimismo, los funcionarios afirmaron que preparan un programa con mayor alcance para el año siguiente. Los dos mejores promedios se llevarán una Classmate de Intel. Los cursos están destinados a introducir a los jóvenes en ambos lenguajes de programación y así permitir una interacción más temprana que facilite su inserción laboral de los adolescentes.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

D.- Algunas normas nacionales y federales sobre Programación

Decreto Nº459-10 el **PODER EJECUTIVO NACIONAL** creó el Programa Conectar Igualdad, con el fin de proporcionar una computadora a las/os alumnas, alumnos y docentes de instituciones estatales de educación secundaria, de educación especial y de Institutos de Formación Docente, capacitar a los docentes en el uso de dicha herramienta y elaborar propuestas educativas con el objeto de favorecer su incorporación en los procesos de enseñanza y de aprendizaje

Resolución Nº 123-CFE-10 aprobó el documento “Las políticas de inclusión digital educativa. El programa Conectar Igualdad”, en el que se acordaron las líneas prioritarias para una política de integración de TIC.

Resolución Nº 262-CFE-15, Declara de Interés Educativo Nacional los desarrollos de Huayra y Huayra Primaria. Software libre para la educación en el marco de las propuestas de formación del Plan Nacional de Inclusión Digital - PNIDE.

Resolución Nº 244-CFE-15, aprobó el documento “Intensificación del uso de las TIC en las escuelas para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Temas prioritarios año 2015”.

Resolución Nº 263-CFE-15, Establece que la enseñanza y el aprendizaje de la “Programación” es de importancia estratégica en el Sistema Educativo Nacional durante la escolaridad obligatoria.

Aprueba la creación de la “Red de escuelas que programan”, la cual tendrá por objetivo nuclear a todas las escuelas públicas de gestión estatal, primarias y secundarias que estén llevando adelante experiencias de programación o que deseen hacerlo. Dentro de la RED se establece una categorización de las escuelas.

Encomienda al Plan Nacional de Inclusión Digital Educativa, para que realice acciones conjuntas con los Ministerios de Educación de todas las jurisdicciones conducentes a la paulatina expansión de la red creada con el objetivo de alcanzar todas las escuelas de gestión estatal, mediante propuestas de formación docente continua, situada y en servicio.

Agosto de 2016

ⁱ Notas

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

(1)INTEGRA TIC-**Herramientas para la gestión de proyectos con TIC-@Lis/** Eurpeaid, Oficina de Cooperación- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO-, Instituto Internacional de Planeamiento Educativo-IIPE- Sede Regional Buenos Aires-S/a.

FUENTES:

Belnicoff, María Antonia- **Informe “Planes, Programas y Proyectos desarrollados por la Secretaría de Educación/Ministerio de Educación en el Decenio 1996-2006”** - Dirección de Programación Educativa- Dirección General de Planeamiento- Ministerio de Educación- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2006.

Dirección General de Información y Archivo Legislativo-**Legislación**-Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2016.

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires-**Normativa**-en www.buenosaires.gob.ar/normativa, 2016.

INFOLEG- Información Legislativa y Documental- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Presidencia de la Nación, 2016.

INTEGRA TIC-**Herramientas para la gestión de proyectos con TIC-@Lis/** Europeaid, Oficina de Cooperación- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO-, Instituto Internacional de Planeamiento Educativo-IIPE- Sede Regional Buenos Aires-S/a.

INTEGRA TIC- **Políticas Públicas para la inclusión de las TIC en los Sistemas Educativos de América Latina**- Resultados del Proyecto @Lis-Europeaid- Oficina de Cooperación-S/a.

Karmiloff-Smith, Anette- **Más allá de la modularidad- La ciencia cognitiva desde la perspectiva del desarrollo**- Alianza Psicología minor, 1994.

Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires- Página Web-2006.

Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires- “Educación Media- Programas y Proyectos- Red de Escuelas de Educación Media”- Página WEB-Buenos Aires, 2006.

Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires- Programa “Reporte”- Página Web, 2006.

Palamidessi, Mariano; Tarasow, Fabio-**TIC en la Educación Media de la Ciudad de Buenos Aires (1996-2006)** en Cabello, Roxana; Levis, Diego-**Medios Informáticos en la Educación (en América Latina y el Caribe)**- Prometeo Libros, 2007.

Programa REPORTE- **Debates y Reflexiones sobre las TIC en la Escuela Media-Red de Escuelas Medias**- Documento N° 1-Ministerio de Educación- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2005.

Proyecto “Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa”-**Aplicativo**-Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa-Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2016.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra

Ramírez Romero, José Luis- **Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Educación en cuatro países latinoamericanos**-Investigación Temática- Sistema de Información Científica- Red Latinoamericana de Revistas Científicas de América Latina; España y Portugal- Volumen 11 N° 28, enero/marzo 2006.

“Subsecretaría de Educación -“Programas y Proyectos con incidencia en el Nivel Medio”, Buenos Aires, 2004.

Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa
Proyecto Recopilación y Reformulación de Normativa Educativa
Felipe De Carli, Gisela Rotstein, Verónica Consoli, Susana Lungarete,
Mariela Arroyo, María Antonia Belnicoff, Emilce Geoghegan y Valentina Tenti
Coordinación Susana Xifra